

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 3 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR (SERVICIOS SOCIALES) DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de varias plazas en los procedimientos de consolidación de empleo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se indicarán a continuación, reunido el día 4 de julio de 2019, ha acordado :

PRIMERO.- Tras el estudio, valoración de los Proyectos y efectuada la exposición y defensa por los aspirantes, el Tribunal acuerda otorgar las siguientes calificaciones en el Segundo ejercicio de la fase de Oposición:

EDUCADOR (SERVICIOS SOCIALES)		PROYECTO	
	BALSALOBRE MOMPEAN	JOSEFA	16,000
	BELCHI ROMERO	GEMA	15,000
	BLAYA SANCHEZ	CRISTINA	14,000
	CASANOVA PEREZ	AURORA DE LOS ANGELES	18,000
	CUTILLAS GARRES	DIONISIO	19,000
	DE LA LUZ GONZALEZ	MARIA DOLORES	18,000
	DIAZ CRESPO	MARIA BEGOÑA	17,000
	ESPINOSA LOPEZ	SANDRA	18,000
	HERNANDEZ MALLEUVE	ELVIRA	14,000
	MARTINEZ ARDIL	MARIA CRISTINA	15,000
	ORTUÑO GARCIA	ANA MARIA	15,000
	PEÑALVER NEUHAUSER	SILVIA	16,000
	VILLA FERRANDO	RAQUEL	15,000

SEGUNDO.- Finalizada la fase de Oposición, sumadas las puntuaciones obtenidas en los Ejercicios Primero y Segundo, se obtiene la siguiente calificación definitiva:

EDUCADOR (SERVICIOS SOCIALES)		PRIMER EJERCICIO	PROYECTO	TOTAL
BALSALOBRE MOMPEAN	JOSEFA	21,2	16	37,2
BELCHI ROMERO	GEMA	31,4	15	46,4
BLAYA SANCHEZ	CRISTINA	30,7	14	44,7
CASANOVA PÉREZ	AURORA DE LOS ANGELES	31,2	18	49,2

CUTILLAS GARRES	DIONISIO	30,1	19	49,1
DE LA LUZ GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES	33,3	18	51,3
DIAZ CRESPO	MARÍA BEGOÑA	22,3	17	39,3
ESPINOSA LÓPEZ	SANDRA	26,9	18	44,9
HERNANDEZ MALLEUVE	ELVIRA	25,2	14	39,2
MARTINEZ ARDIL	MARÍA CRISTINA	22,4	15	37,4
ORTUÑO GARCÍA	ANA MARÍA	20,5	15	35,5
PEÑALVER NEUHAUSER	SILVIA	31,4	16	47,4
VILLA FERRANDO	RAQUEL	26,5	15	41,5

TERCERO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, disponen conforme a la Base 5.2 de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena, de un PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:

https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Cartagena, a cuatro de julio de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales